

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DEL ARATOCA.
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra JOSÉ AGUSTIN GARCES FERREIRA.

RAD: 2019-00097-00.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARÉ N° 060106100005333

OBLIGACIÓN N° 725060100130030

CAPITAL	\$13.999.771
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2018. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL	\$2.402.293
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2022	\$13.777.617
OTROS CONCEPTOS	\$72.377
TOTAL	\$30.252.058

2. PAGARÉ N° 4481860003537161

OBLIGACIÓN N° 4481860003537161

CAPITAL	\$2.372.369
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL 21 DE MARZO 2019. A LA TASA DE INTERES BANCARIO CORRIENTE.	\$117.241
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 22 DE MARZO DE 2019 HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2022	\$2.150.595
OTROS CONCEPTOS	\$85.528
TOTAL	\$4.725.733

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 22 DE JUNIO DE 2022: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.....(\$34.977.791.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,



NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
CC No. 37.897.984 de San Gil
T.P N° 211.340 del C.S.J